

QUILMES, 16 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0200/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de quien suscribe, en la Conferencia de líderes mundiales de la Red Tallories, "Construyendo una universidad comprometida, más allá de la torre de marfil", organizada por la Universidad Autónoma de Madrid, España.

Que dicho evento tendrá lugar en la ciudad de Madrid, España, entre los días 13 y 16 de junio de 2011.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes al exterior.

Que por lo manifestado, corresponde aplicar de manera subsidiaria las previsiones establecidas en el Art. 20, inc. c) del Decreto (PEN) 280/95, y sus respectivas modificatorias.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos y pasajes.

Que a fs. 184 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

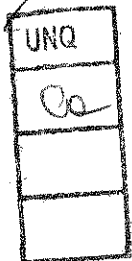
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de quién suscribe, por la representación de esta Casa de Estudios, en la Conferencia de líderes mundiales de la Red Tallories, "Construyendo una universidad

- 00430



comprometida, más allá de la torre de marfil", evento que tendrá lugar en la ciudad de Madrid, España, entre los días 13 y 16 de junio de 2011, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (U\$S 1.332,00), equivalentes a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/100 (\$5.438,60) considerando las variaciones emergentes al momento de hacer efectivo el pago en su conversión cambiaria a pesos argentinos.

ARTICULO 2º: Autorizar a la liquidación del pago en concepto de pasajes a favor del infrascrito, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 40/100 (\$5.537,40), según factura B N° 0001-00000904, obrante a fs. 187 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00430

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes